



MAT: Establece vía de financiamiento a docente titular, renueva nombramiento a contrata y suprime una hora a don Víctor Andrés Tapia Aranda. /

ALGARROBO,  
DECRETO N° P

26 FEB 2020

0745

VISTOS:



1. Ley 18.695 de fecha 31.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.730 de fecha 03.08.2015; Ratifica y nombra titular a don Víctor Andrés Tapia Aranda.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.573 de fecha 25.04.2018; Ratifica y modifica vía de financiamiento y extiende una hora a contrata a docente que se indica.
8. Decreto Alcaldicio N° 6.814 de fecha 19.12.2018; Aprueba Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. Decreto Alcaldicio N° 0166 de fecha 17.01.2019; Establece vía de financiamiento y extiende una hora a docente titular que se indica.
10. Decreto Alcaldicio N° 1.840 de fecha 28.05.2019; Modifica D.A N° 0166 de fecha 17.01.2019; Establece vía de financiamiento y extiende una hora a docente titular que se indica.
11. Decreto Alcaldicio N° 2.807 de fecha 11.12.2019, Apruébese presupuesto y PADEM año 2020, de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
12. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 45 de fecha 18.02.2020.

CONSIDERANDO:

I. Que, la Administración debe proveer cargos docentes a contrata en mérito de lo establecido en el PADEM 2020, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.807 de fecha 11.12.2019, que ajusta la dotación docente Municipal a la realidad y necesidades de la Comunidad Educativa.



II. Que, mediante D.A N° 3.730 de fecha 03.08.2015; Ratifica y nombra en calidad de titular a don Víctor Andrés Tapia Aranda, por 42 (cuarenta y dos) horas cronológicas semanales.

III. Que, mediante D.A N° 2.573 de fecha 25.04.2018; Ratifica y modifica vía de financiamiento y extiende una hora a contrata a don Víctor Andrés Tapia Aranda, por 43 (cuarenta y tres) horas cronológicas semanales.

IV. Que, mediante D.A N° 0166 de fecha 17.01.2019; Establece vía de financiamiento y extiende una hora a docente titular don Víctor Andrés Tapia Aranda, por 43 (cuarenta y tres) horas cronológicas semanales.

V. Que, mediante D.A N° 1840 de fecha 28.05.2019; Modifica D.A N° 0166 de fecha 17.01.2019, establece vía de financiamiento y extiende una hora a docente Víctor Andrés Tapia Aranda, quedando con 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales.

VI. Que él, Sr. Tapia Aranda, cuenta actualmente cuenta con 42 (cuarenta y dos) horas titulares, y 02 (dos) horas a contrata, siendo necesario suprimir una hora a contrata, por tanto, para el año 2020 el docente contara con 42 (cuarenta y dos) horas titulares y una hora a contrata, que desarrollara en el Establecimiento Educacional Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, ubicado en la Calle el Olmo N° 1701, Comuna de Algarrobo, cumpliendo funciones como Profesor de Estructuras Metálicas, durante el año escolar 2020.

III. Lo establecido en el PADEM 2020, hoja N° 22, que señala dotación docente del Establecimiento Educacional denominado: Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano.

**DECRETO:**

I. Establézcase vía de financiamiento a docente titular, renueva nombramiento y suprime una hora a contrata al Sr. Víctor Andrés Tapia Aranda, Cédula de Identidad N° [redacted] atendido los fundamentos de hecho y derecho expresados en el

**CONSIDERANDO** de la presente resolución alcaldicia, por lo tanto el Sr. Tapia Aranda, se desempeñará como Profesor de la Especialidad Estructuras Metálicas, en el Establecimiento Educacional denominado: Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, dependiente de los Servicios de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, por 43 (cuarenta y tres) horas cronológicas semanales, desde el 29 de febrero de 2020 hasta el 28 de febrero de 2021, desglosadas de la siguiente manera:

0745

26 FEB 2020



Total Carga Horaria Jornada Laboral Dotación Docente				
Horas Plan de Estudio cronológicas	Proporción 65/35	Horas S.E.P. cronológicas Contrata	Horas P.I.E. cronológicas Contrata	TOTAL
35	41	02	-	43

II. Dicho profesional percibirá una remuneración mensual desglosada de la siguiente manera:

1. Renta Mínima Nacional: Valor Hora Media \$ 15.157.-
2. Asignación de Experiencia: 09 Bienios.
3. BRP Título: Si Aplica.
4. BRP Mención: No Aplica.
5. Tramo Desarrollo Profesional Docente: Avanzado

Asimismo percibirá las asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los gastos que demande el presente nombramiento de **43 (cuarenta y tres) horas**, serán desglosadas de la siguiente manera: **42 horas** serán imputadas a la cuenta presupuestaria **21-01 "Gastos personal de Planta"**, **01 hora** será imputada a la cuenta presupuestaria **21-02 "Gastos de personal a Contrata"**, de las cuales **41 horas** serán con cargo a la **"Subvención General"**, y **02 horas** serán con cargo a la **"Subvención Escolar Preferencial" (S.E.P)**.

IV. Notifíquese el presente nombramiento a don **VÍCTOR ANDRÉS TAPIA ARANDA**, domiciliado en \_\_\_\_\_ personalmente por la Secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS**  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MINISTRA DE FÉ

JLYM/PFMM/U.C/EAAG/cdf.-

**DISTRIBUCION:**

- DAEM Algarrobo (1)
- Interesado (1)
- Archivo Municipal (2)



**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO**  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	16 MAR 2020
FECHA SALIDA:	16 MAR 2020
OBSERVACIÓN N°	.....

